



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Corrección de errores de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general.

Resolución por la que se rectifica error detectado en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general.

Expte. 2025/PPT_01/000154

Con fecha 18 de agosto de 2025 y número de registro de resoluciones 4720, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, D^a Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se rectifica error detectado en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general.

Habiendo detectado un error material en el Anexo I de la Resolución número 4565 de fecha 5 de agosto de 2025.

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Rectificar el error material detectado en el Anexo I de la Resolución número 4565 de 5 de agosto de 2025, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general. El resto de la resolución permanece inalterada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma doña Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 18 de agosto de 2025.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

ANEXO I**Convocatoria de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso general**

Donde dice:

ORDEN	CENTRO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PUESTO	AD	GR	AM	ESC	CATEGORÍA	CD	IMPORTE C.E.	DG	TA	FE	OTR. REQ.	OBSERVACIONES
53	901 – SERVICIO DE PFEA	DELINEANTE	3114	F	B	DG	AE	DELINEANTE	18	14.751,10 €	SI	-	-	-	-

Debe decir:

ORDEN	CENTRO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PUESTO	AD	GR	AM	ESC	CATEGORÍA	CD	IMPORTE C.E.	DG	TA	FE	OTR. REQ.	OBSERVACIONES
53	820 – SERVICIO DE PLANIFICACIÓN	DELINEANTE	1322	F	B	DG	AE	DELINEANTE	18	14.751,10 €	SI	-	-	-	-